



**MEMORIAS CORRESPONDIENTES
AL PERIODO 01/07/08 AL 30/06/09
PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL**

Uno de los objetivos centrales de toda sociedad es la equidad.

Si bien es razonable pensar que existe consenso en este objetivo, al momento de hacerlo más específico y de evaluar sus consecuencias económicas prácticas, aparecen fuertes divergencias.

Pero ese concepto de equidad lo debemos reconocer no solo en cuanto a los resultados (distribución del ingreso) sino que lo debe ser también equidad en igualdad de oportunidades.

Es por ello que toda desigualdad, que exceda el marco de control de cada ciudadano en forma individual, es y debe ser declarada injusta.

La desigualdad tiene consecuencias directas sobre el bienestar social.

Es esa desigualdad la que por diversos canales afecta no solo el nivel de ingresos sino otros aspectos de la vida en sociedad (por ejemplo los niveles de seguridad).

Por ello si la desigualdad se asocia con mayor pobreza y un mayor nivel de conflictividad social, corremos el riesgo de enfrentarnos a una sociedad inestable, que atenta no solo contra la productividad, la inversión y el crecimiento, sino que tiene un mayor nivel de criminalidad y mayor amenaza a la propiedad privada.

Frente a ello los países que gozan de un nivel más elevado de igualdad crecen más deprisa.

En nuestro país, la equidad en materia de distribución del ingreso no mejoró, por ello la pobreza crece.

Esto no obstante que el Estado aumentó considerablemente su participación en la actividad económica. Prueba de lo dicho lo constituyen los subsidios a empresas públicas y privadas.

Si bien el crecimiento económico ayuda, porque aumenta el ingreso de todos los grupos sociales, para bajar las desigualdades existentes se requiere la implementación de políticas activas que suban la participación en el ingreso de los que menos tienen.

La pobreza baja solamente cuando el ingreso de los más pobres aumenta más velozmente que el del resto.

Hay pobreza porque hay desigualdad. Hay desigualdad porque los ingresos de los más pobres han subido más lentamente que los ingresos de los más ricos.

El equilibrio en la distribución del ingreso esta directamente vinculado con el consumo.

El incremento del consumo nacional es parte esencial del mercado interno, sin cuya existencia las economías nacionales se encaminan en una exclusiva búsqueda de mercados exteriores.



Es el salario uno de los principales motores de la economía nacional, es por ello la constante, que procurar un crecimiento de la riqueza global, debe justificarse a una manera de redistribuirla en la forma más justa.

Es por ello que reafirmamos nuestro objetivo de crecimiento con equidad. Debemos remover la pobreza crónica y la inequidad. Encaminarnos en la ruta de reforzar los sistemas de seguridad social para quebrar los segmentos de con asistencialismo clientelista, implementación de políticas de igualdad de oportunidades para subsanar la desigualdad de origen y la capacitación y recapacitación para dotar a los hasta hoy excluidos de las competencias para competir por los empleos de buena calidad. Esto es lo que nos permitirá alcanzar una sociedad con bienestar para todos.

Por su parte las organizaciones sindicales, en aras de garantizar el derecho de los trabajadores, han debido centrado, durante los últimos años su accionar en la búsqueda de herramientas que sean más prácticas y efectivas para ayudar a enfrentar el proceso económico de globalización.

Ello como consecuencia del fuerte impacto que el proceso de reestructuración de las economías causaron en las relaciones laborales.

De un marco de relaciones laborales centradas en contratos por tiempo indeterminado, jornada completa, y sujeción de la vinculación a las cláusulas y preceptos que resultaran de la concertación en marcada en la negociación colectiva de empleadores y organizaciones gremiales.

Ello en el marco de una fuerte legislación laboral y una activa participación del Estado.

Este modelo contractual, potenció la identidad obrera y fortaleció el protagonismo sindical.

Las organizaciones gremiales eran las reconocidas como las legítimas representantes de los trabajadores, resultando por lógica consecuencia en órganos de consulta sobre cualquier materia de contenido socio económico. Por ello el conflicto social lo tuvo siempre como único representante e interlocutor, al movimiento obrero.

Es como consecuencia de ese contexto las demandas del movimiento obrero incorporara temas que vinculados con la vida de los trabajadores excediera el exclusivo de las relaciones laborales, como ser distribución del ingreso, la orientación del gasto social, recursos financieros etc.

El proceso de reestructuración del capitalismo y la crisis económica mundial, trae como consecuencia que de manera casi generalizada emprendan los gobiernos, grandes transformaciones que tienen en las relaciones laborales un impacto profundo y de largo alcance.

Un primer fenómeno perceptible es la precariedad laboral, ello a través de formas de empleo atípicas, que tienen como característica romper con la estabilidad en el empleo y la permanencia del trabajador en el puesto de trabajo de similares contenidos a los que venía desarrollando (polivalencia funcional). Estos ambos principios que fueron las columnas del modelo contractual tradicional.



A lo expuesto debemos sumar las subcontrataciones, el trabajo informal y el gran incremento del trabajo y/o en caso el pago en negro.

Cual es la consecuencia de estos cambios tanto en la modalidad de las contrataciones, cuanto en la organización de los procesos de trabajo, sumado a la sustitución de cláusulas que aseguraban la estabilidad en el empleo, por otras como los contratos que establecen plazos determinados de permanencia, jornadas reducidas.

Ellos solo contribuyen a fragmentar el mercado laboral y hacen más heterogéneo el mundo del trabajo.

De un simple análisis se nos presenta que este accionar tiende a romper las condiciones que las relaciones obrero-patronales habían logrado bajo los principios jurídicos que habían asegurado cierta homogeneidad en las negociaciones colectivas.

La sustitución de los antiguos criterios de contratación de la mano de obra por nuevos principios que se definen a partir de una concepción flexible de la relación capital-trabajo, tienden a la conformación de un nuevo marco normativo.

Esta es la realidad, en materia de relaciones laborales que las organizaciones sindicales debemos afrontar.

Pero debemos hacerlo en el marco de nuestras entidades, fortalecidas en la unión y con el objetivo de reivindicar el rol de los sindicatos, como parte fundamental de los cambios económicos, ya sea impulsándolos, participando en ellos o sosteniendo al Estado en el cumplimiento del proyecto.

No habrá cambios de estructuras sin una activa intervención del movimiento obrero.

Los sindicatos son una parte, pero esencial, en el proceso.

Las reformas económico-sociales obtendrán un sentido más definido con la activa intervención de los trabajadores, a través de sus organizaciones sindicales.

Como prueba de nuestros dichos debemos resaltar la labor realizada por nuestros compañeros representantes ante la H. Cámara de Diputados, e integrantes del Secretariado Nacional de FAECYS, quienes presentaron, avalaron obtuvieron que se transformara en ley la modificación al artículo 92 ter. de la Ley de Contrato de Trabajo, referida a los Trabajadores a Tiempo Parcial, que con su vieja redacción tantos perjuicios causo no solo a la familia mercantil sino también a numerosos trabajadores de actividades hermanas.

La reforma a dado fin a una perversa modalidad de "crédito horario" que bajo el rotulo de la negativa de realizar horas extras, inventaron en perjuicio económico del trabajador las horas llamadas "suplementarias", y que se les abonaban sin los recargos de ley que para las extras se establecen.

Los C.ros. Diputados Guillermo Pereyra y Rubén Ledesma, con su accionar son la clara demostración de la fuerza de una entidad que en unidad de acción tiene claro los objetivos de los compañeros trabajadores en general y de los mercantiles en particular.

Debemos asimismo destacar que el dictado de esa nueva ley dio lugar a que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dispusiera por Resolución la



necesidad determinar claramente, mediante la concertación de la negociación colectiva, el número de trabajadores que cada empresa podría contratar bajo esas modalidades.

Con ese mismo objetivo, la recuperación salarial mercantil, en el mes de abril de 2009, la Federación logra la reapertura de las paritarias salariales.

En el acuerdo arribado luego de difíciles e intensas tratativas la Comisión Negociadora de la Federación logra un incremento del \$300.- (trescientos pesos) mensuales para todos los trabajadores de la actividad comprendidos en el Convenio Colectivo N° 130/75.

Si bien la referida suma reviste el carácter de no remunerativa hasta el mes de febrero del 2010, por el artículo séptimo del acuerdo se estableció la compensación para los meses de junio y diciembre ambos del año 2009 del concepto agualado.

Debe resaltarse que la negociación instalada tenía por objeto la recuperación salarial del trabajador mercantil, que como consecuencia de ello, la suma alcanzada requería que las partes realizaran en el mismo año (2009) una nueva evaluación del desenvolvimiento del salario en el marco del contexto económico nacional, es que la FAECYS, logra imponer como condición en su artículo segundo la posibilidad que al 31 de octubre del 2009, se pudiera solicitar la renegociación del acuerdo de conformidad con la legislación vigente.

Se acordó un aporte de \$ 30.- por única vez, a ser integrados con la recepción de la primer parilla de ajuste salarial por los trabajadores mercantiles encuadrados en el Convenio Colectivo 130/75.

Esta partida está destinada en su totalidad a la Obra Social, con el objeto de amortiguar el impacto de la emergencia sanitaria - oportunamente dictada por el Poder Legislativo Nacional - y que involucra a toda la cobertura médico asistencial, como así también garantizar el normal funcionamiento del Sistema de Salud que OSECAC brinda.

La Federación Nacional Mercantil Mutualista de FAECYS se encuentra más sólida y eficiente, y esta preparada para seguir creciendo a buen ritmo.

En este ejercicio, el accionero ha seguido estando puesto en el profundo desarrollo financiero y económico de nuestra institución, que permita la consolidación y expansión de nuestros servicios.

Ello tiene como basamento el fundamento filosófico que fundamenta a la economía social tan injustamente postergada en nuestro país y que no obstante y a pesar de ello ha ido desarrollándose, desde que con la inmigración precursora se instaló en nuestro país, abarcando toda clase de planos y perspectivas.

Una mutual vale lo que valen sus miembros.

El esfuerzo individual permanente nutre al esfuerzo colectivo.

Es la mente de los hombres donde se debe sembrar la solidaridad con el ejemplo ético.

El Instituto Asegurador Mercantil en el presente ejercicio estima haber cumplido el objeto social que anima al Instituto Asegurador Mercantil.



Pese a los que los indicadores señalan una desaceleración en los niveles de la actividad económica en un marco de mayores presiones inflacionarias y en un contexto recesivo mundial, los indicadores de producción de la Compañía continúan reflejando valores sumamente positivos.

Eso permitió pagar en menores lapsos nuestras obligaciones por los siniestros ocurridos, cumpliendo de esta manera la función social por la cual fue fundado el Instituto y continuar adoptando un conjunto de medidas, que nos permitieron terminar de sanear la Compañía.

Se ha lanzado al mercado nuevos productos en diversos ramos, asumiendo un fuerte compromiso con la comunidad.

Es intención del IAM aprovechar la principal fortaleza de la Compañía que es el pertenecer a la principal organización gremial del país, lo que nos permite avizorar el futuro con fundado optimismo.

Durante el presente ejercicio la conducción de OSECAC, ha reafirmado la consecución de las metas de excelencia fijadas. Ratificando el firme compromiso de brindar una calidad médico asistencial óptima, eficiente y con miras siempre a la superación.

Los desafíos que a diario debe afrontar quienes tiene a su cargo la difícil responsabilidad de conducir nuestra obra social no los desalientan, por el contrario los impulsan a luchar con más firmeza y ello -cuando se traduce en logros-, nos retroalimenta.

El crecimiento que año a año vamos observando nos indica que se transita el camino correcto.

El acuerdo paritario de Abril de 2008, que incluye una importante mejora en los haberes imprime el sello de una organización preocupada por la realidad que viven aquellos a quienes representa.

Es de destacar que la reforma introducida por el H. Congreso de la Nación al artículo 92 ter. de la Ley de Contrato de Trabajo, equiparando la contribución y el aporte de los trabajadores contratados bajo esa modalidad a los de empleados de tiempo completo, ello merced a la labor de los Cros, Diputados Nacionales e integrantes del Secretariado Nacional Guillermo Pereyra y Rubén Ledesma, a reparado el desequilibrio que entre este trabajador y el de jornada reducida existía.

Durante el período en tratamiento se han inaugurado los siguientes centros:

- Avellaneda, Policonsultorio, - Morón, Centro de Tomografía Computada y Fisiatría - San Justo, Odontología y Laboratorio de Análisis Clínicos - Puerto Madryn, Trelew

Así mismo, se formalizó la adquisición del edificio sito en Av. Centenario 623 - San Isidro - donde funciona la delegación Zona Norte de esta OSECAC y parte de los policonsultorio y el terreno sito en Ilustrate 1171 de San Francisco - Córdoba.

A su vez, se estima para inicios de 2010, la inauguración del gran emprendimiento que representa nuestro SANATORIO DE ALTA COMPLEJIDAD.

Este Sanatorio que prevé ser único en su tipo, no solo dentro de la República Argentina, sino en Sudamérica, se encuentra en su etapa final.



La incorporación de este importante emprendimiento destinado al cuidado de la salud de nuestros beneficiarios, marcará un hito. Un antes y un después en la medicina socializada.

El Centro ha recibido visitas de importantes autoridades en el campo de la salud, como así también sus instalaciones y equipamiento que han servido de modelo a seguir en sistemas privados.

Se erige como edificio inteligente en Bartolomé Mitre 1955 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre una superficie de 12.300 m², donde se distribuyen:

- 3 subsuelos
- Planta Baja
- 7 Pisos Altos y
- Terraza

Contará con:

- 200 Camas
- Unidad de rápido Diagnóstico
- Totalmente equipado para Transplantología
- Centro Integral de Diagnóstico
- 10 Quirófanos
- Hemodinamia - Unidad de Dolor y Tratamiento Coronario
- Cirugía cardiovascular y Neurocirugía

Este mega proyecto, convertido hoy en una inminente realidad se suma al ya inaugurado Policonsultorio Modelo "Centro de Diagnóstico y Especialidades Jonas Saik" ubicado en Pte. Perón 2354/60 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que cuenta con equipamiento de última generación y tecnología de avanzada.

Se encuentra en pleno funcionamiento y con óptimos resultados.

La imagen de OSECAC ha quedado homogeneizada en todo el país a través de la atención médico asistencial de excelencia de sus policonsultorios. Esto se demuestra en el alto grado de concurrencia e identificación de los beneficiarios que diariamente resuelven allí, sus aflicciones de salud, con un acceso simple, con la contención humana que estos padecimientos requieren y con la optimización permanente en la calidad del servicio.

Atendemos la salud de 2.160.155 beneficiarios de los cuales 78.709 son Jubilados y 273.896 son Monotributistas.

La población se incrementó en 42.423 beneficiarios respecto de la cifra de cierre del ejercicio anterior.

Los siguientes guarismos prestacionales definen el desenvolvimiento del año:

Consultas	7.612.475
Prácticas Bioquímicas	7.534.562
Prácticas Médicas	2.606.679
Prácticas Odontológicas	918.551
Total Internaciones	205.366
-Partos	35.365
-Internaciones Clínicas	81.574
-Internaciones Quirúrgicas	88.427



Pacientes en Tratamiento Oncológico	7.976
Pacientes HIV-SIDA	3.320
Pacientes en Hemodiálisis	465
Pacientes Hemofílicos	77
Transplantes (renales-hepáticos-cardíacos)	88
Embolizaciones Neurológicas	79
Implantes Cocleares	42
Pacientes Drogadependencia	446
Pacientes Derivados del Interior	9.314
N° de Derivaciones del Interior	19.623
Pacientes Discapacitados con asistencia bajo programas	5.370*
Pacientes en Interacción Geriátrica	287
N° de Disp. Intra Uterinos Provistos	2.870
N° Recetas Procesadas	3.788.884
N° Medicamentos Procesados	5.736.323
N° Medicamentos por Provisión	221.011
Leche Maternizada (envases)	133.928
Leche Entera (envases)	78.344

(* Se corresponde con aproximadamente 32.000 autorizaciones omitidas (incluidas las autorizaciones por ajustes de precios derivados de las Resoluciones MS 219/08 y 1074/08)

El menú prestacional, prestado por OSECAC excede lo exigido por el Programa Médico Obligatorio.

En el presente ejercicio, se continuó con la modificación del mapa prestacional de O.S.E.C.A.C.

Consecuentemente en la actualidad se registran los siguientes guarismos:
Por Prestación: 87,21 %
Por Capitalización: 12,76 %

Se mantienen las encuestas, visitas y seguimientos telefónicos, son medios permanentes a través de los cuales se practican controles eficaces que permiten medir el grado de satisfacción en los distintos niveles de prestación, y ello con resultados altamente positivos como también lo son, los que resultan de la evaluación sobre la accesibilidad al servicio.

Se han practicado más de 9000 encuestas tendientes a verificar la calidad prestacional.

El CALL CENTER en el período considerado se recibieron 7.360.679 llamadas (turnos, cancelaciones, consultas).

ATENCIÓN AL BENEFICIARIO Se canalizan consultas todos los días del año sin excepción y durante las 24 horas.

En el presente ejercicio se recibieron 680.767 llamadas.

Los beneficiarios son permanentemente orientados en temas relacionados con aspectos administrativos y/o de salud, a través de nuestra casa central, las delegaciones y las agencias de todo el país.

MESA OPERATIVA PRESTACIONAL. Atiende también las 24 horas, los 365 del año. En el presente ejercicio recibió 322.848 llamadas.



Se obtuvieron logros significativos con la creación de un área especial de Servicios al Beneficiario que tiene a su cargo el Departamento Servicios Sociales y el Área de Conflictos y Evaluación Prestacional de Contratos.

La implementación de los programas preventivos que superan los establecidos en la legislación contemplados en nuestro Plan Médico Asistencial, redundan en beneficios sanitarios y mejora la relación costo-beneficio.

Durante el presente ejercicio, se incrementó la Atención Domiciliaria, superando la cantidad de 1000 los beneficiarios que en la actualidad se hallan bajo este régimen.

El Centro Operativo de Emergencia (COE) asiste en domicilio un promedio de 250 visitas diarias en capital, brindando soluciones -con médicos propios- in situ o con apoyo de nuestros policonsultorios.

Dentro del programa de pacientes guiados hay un total de beneficiarios autorizados de 13.846 a quienes se les ha entregado un total de 221.011 envases de medicamentos.

Se continúa aplicando la Resolución 310/2004 Superintendencia de Servicios de Salud, referida a la cobertura del 70 % en los medicamentos para enfermedades crónicas.

También se continuó en el presente ejercicio, con el "Plan de Privilegio Infantil", que comprende a los niños de 1 a 12 años inclusive.

En el marco del Plan de Vacunación Antigripal, se vacunó aproximadamente a 30.000 beneficiarios en todo el país.

En el mes de mayo 2009, se desarrollaron e implementaron programas estratégicos de información - prevención y control de la GRIPE A (H1 N1), los que, a fecha de cierre del presente, informaban excelentes resultados producto de la prevención y de la celeridad en la atención para los casos detectados.

Durante el presente ejercicio se dio continuidad a los programas de capacitación del personal técnico administrativo.

Se desarrollaron programas y capacitación continua para la atención ambulatoria de diversas especialidades, a través de cursos, ateneos, talleres de discusión, etc.

Tendiente a optimizar la atención tanto administrativa como médica y lograr su homogeneidad en ambos casos.

Los beneficiarios que se acerca buscando una solución a su problema de salud, es atendido con idéntico profesionalismo en cualquier lugar del país.

Por y para ello, hay fuerte presencia de Auditoría Prestacional contratada en provincias y jurisdicciones, tanto en ambulatorio como en internación, y también, presencia de Auditores Médicos en terreno, en Sanatorios de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Son constantes las auditorías en terreno de farmacias y laboratorios bioquímicos del área metropolitana y del interior del país.



OSECAC opera con 2.874 farmacias en todo el país, sujetas -al igual que los laboratorios bioquímicos- a auditorías en terreno, tanto en el área metropolitana como en el interior del país.

Durante el período, se notó una fuerte disminución de quejas bajo la operatoria de la resolución 75/98.

Continúa en trámite la deuda que PAMI mantiene con OSECAC en concepto de diferencias de aportes de jubilados, con fallo a favor de Primera Instancia y fallo en contra de Segunda Instancia. Se interpuso recurso extraordinario para elevar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de resolución.

Está en su etapa final y se están practicando liquidaciones, en el juicio por comisiones cobradas indebidamente por AFIP, que tuviera sentencia favorable en Primera y Segunda Instancia y fallo favorable de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se mantiene el embargo preventivo dispuesto en los autos "Asociación Mutual Mercantil Argentina -Córdoba- contra OSECAC", con un total retenido de \$ 26.233.710,78.

En Enero de 2007 y como consecuencia de la errónea aplicación de la Resolución 35/02 el fisco de la Provincia de Misiones ha retenido en concepto de Ingresos Brutos sobre las recaudaciones bancarias, la suma de \$ 1.925.993. Por nuevas incorporaciones y movimientos posteriores, la cifra asciende a \$1.934.056.

Al efecto, se encuentran iniciadas acciones legales con el objeto de obtener la restitución del mencionado importe.

En el presente ejercicio se produjo un cambio que impactó positivamente en los ingresos de OSECAC, toda vez que se modificó el porcentaje de los aportes y contribuciones que los trabajadores y empleadores realizan al Sistema Solidario de Salud de las Obras Sociales, destinado a la integración del Fondo Solidario de Redistribución.

Este porcentaje no se modificaba desde el año 2002 a pesar de los incrementos salariales, con lo que la totalidad de los trabajadores integraban al fondo el 10 % del total de su aporte al sistema, por exceder en todos los casos los \$ 1.000,- de salario (fijados en el 2002), monto por debajo del cual, el aporte se reducía al 10 %.

Así, a partir del Decreto 10 del 09-01-2009, esta modificación beneficia a las Obras Sociales ya que el mejoramiento salarial, repercutió en los aportes que las mismas perciben.

Respecto al régimen simplificado para pequeños contribuyentes: Monotributo, y el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico, si bien los aportes fijados como aportes a la Obra Social se han modificado por Resolución General AFIP 2538 de fecha 27-01-2009, incrementándose en un 26 % aproximadamente, aún se mantiene la disparidad que existe entre los aportes que realiza un trabajador mercantil y el que efectúa un adherente monotributista, o de servicio doméstico.

Por Resolución Conjunta M.E. y F.P. 107, M.T.E. y G.S. 224 y M.S. 257 del 12-03-2009 se incrementaron en aproximadamente 15 %, los montos que se reciben por los trabajadores jubilados beneficiarios de OSECAC, en concepto de



cápita. Aún bregamos por una cláusula de ajuste automático, que se vincule a los aumentos que recibe el sector pasivo, hoy percibido íntegramente por PAMI.

Como señaláramos conforme la Ley 26.474, promulgada el 12-01-2009, que modifica el texto del art. 92 ter. de la Ley de Contrato de Trabajo, los aportes y contribuciones que realicen los trabajadores de tiempo parcial a la obra social, serán los correspondientes a un trabajador de tiempo completo.

Por Decreto 1448 del 15-09-2008, se eliminaron los toques de las contribuciones patronales derivadas a la Obra Social, y se incrementó el tope de los aportes de los empleados, de \$ 4.800,- a \$ 7.800,-.

Por Resolución 1765/2008 del 19-12-2008, se incrementó en un 26 % aproximadamente, la cotización mínima mensual que garantiza a los Agentes del Seguro de Salud, su percepción por cada beneficiario del Sistema Nacional de Seguro de Salud.

Aún estando exceptuados tanto las Obras Sociales como las Organizaciones Sindicales de todo impuesto nacional -, se continúa pagando el 2,5 % en concepto de impuesto sobre créditos y débitos bancarios (impuesto al cheque).

Nuestra estructura, está compuesta por:

56	Delegaciones
3	Subdelegaciones
176	Agencias
86	Sub-agencias